

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: **2 | 0 | 1 | 2** Periodo: **O | A**

Apellidos y nombre:

CUERDA ORTEGA JOSE ANTONIO

Domicilio:

Número de justificante:

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Apellidos y nombre:

SANCHEZ RUBIO MARIA JOSEFA

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro
620 32.668,46	630 5,06	626 3.491,16	627 386,51	628 0,48
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
629 0,10	698 3.878,25	699 3.491,64	720 3.815,75	721 3.429,14
Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			
760 182,24	779 3.429,14			

Resultado a ingresar o a devolver 770 | 182,24

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una 'X' la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1 el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos 6 |

Importe electuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) 1 | 182,24

Indique la forma de pago:

DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado 'Cuenta bancaria' los datos completos de la cuenta en la que deseé que le sea cargado el importe de este pago.

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una 'X' la casilla que corresponda:

Devolución:

Importe: D |

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado 'Cuenta bancaria' los datos completos de la cuenta en la que deseé recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que deseé que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que deseé que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Asignación Tributaria a favor de:

La Iglesia Católica

Otros fines sociales

Firma.

, a _____ de _____ de _____

Manifiesto/manilemos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confrromo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado 'Resumen de la declaración', por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica de la autenticidad, de modo que el documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

**I.R.P.F. EJERCICIO 2012 PERÍODO 01-01/31-12
BORRADOR DE DECLARACIÓN**

Delegación de GRANADA

Contribuyente: CUERDA ORTEGA JOSE ANTONIO

Nº de Remesa:



Nº Comunicación:

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	35.320,46
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)-(08)]	09	35.320,46
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	35.320,46
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	32.668,46

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	5,06
Total de ingresos integros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)]	29	5,06
Rendimiento neto [(29)-(30)]	31	5,06
Rendimiento neto reducido [(31)-(32)]	35	5,06

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452	32.668,46
Base imponible general [(450)-(451)+(452)-(453)-(454)]	455	32.668,46

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	460	5,06
Base imponible del ahorro [(457)-(458)+(460)-(461)]	465	5,06

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(455)-(610)-(611)-(612)-(613)-(614)-(615)-(616)-(617)]	618	32.668,46
Base liquidable general sometida a gravamen [(618)-(619)]	620	32.668,46

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(465)-(621)-(622)-(623)]	630	5,06
--	-----	------

Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	675	6.069,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	635	6.069,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	679	6.069,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	685	6.069,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	680	6.069,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	681	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	683	6.069,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	684	0,00

Cálculos del Impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	689	4.219,44
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	690	4.219,44
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	624	432,03
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	691	728,28
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	625	45,52
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	626	3.491,16
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	627	386,51
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	692	728,28

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	693	3.877,67
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	694	3.491,16
Tipo medio estatal	TME	11,86
Tipo medio autonómico	TMA	10,68
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	695	5,06
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	771	5,06
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	628	0,48
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	697	0,48
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	629	0,10
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	696	0,58
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	739	0,48
Cuota integra estatal [(693)+(696)]	698	3.878,25
Cuota integra autonómica [(694)+(738)]	699	3.491,64
Deducciones		
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	790	125,00
Por donativos, parte estatal	704	62,50
Por donativos, parte autonómica	705	62,50
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía		
Suma de deducciones autonómicas	712	0,00
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal	720	3.815,75
Cuota líquida autonómica	721	3.429,14
Cuota líquida estatal incrementada	730	3.815,75
Cuota líquida autonómica incrementada	731	3.429,14
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total	732	7.244,89
Cuota resultante de la autoliquidación [(732)-(734)-(736)-(737)-(739)-(740)]	741	7.244,89
RETENCIÓNES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	742	7.061,77
Por rendimientos del capital mobiliario	743	0,68
Total pagos a cuenta [suma de (742) a (752)]	754	7.062,65
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(741)-(754)]	755	182,24
Resultado	760	182,24

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	775	3.429,14
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	779	3.429,14

Contribuyente:

GUERRA ORTEGA JOSÉ ANTONIO

Opción de tributación: INDIVIDUAL

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

SIN ASIGNACIÓN

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2012: Comunidad Autónoma de Andalucía

DESEA/N OBTENER, EL BORRADOR Y/O LOS DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2013 EXCLUSIVAMENTE EN LA OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL, AUNQUE LA MISMA PUEDA RESULTAR MENOS FAVORABLE:

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:
ESTADO CIVIL (el 31-12-2012): casado/a

FECHA DE NACIMIENTO: 13-06-1946

MINUSVALÍA(1):

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD PROPIEDAD	% DECLARANTE 50,00	% CÓNYUGE 50,00	REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED]	SITUACIÓN Territorio español excepto País Vasco y Navarra
--------------------------	-----------------------	--------------------	------------------------------------	--

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)
Orden HAP/470/2013, de 15 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2012